

Guía docente / Course Syllabus

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / Course Description

| Asignatura <i>Course</i> | LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL |
|---|--|
| Códigos <i>Code</i> | 102020; 905038 |
| Facultad <i>Faculty</i> | Facultad de Derecho |
| Grados donde se imparte Degrees it is part of | Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos |
| Módulo al que pertenece Module it belongs to | Marco normativo de las relaciones laborales y de la seguridad social |
| Materia a la que pertenece Subject it belongs to | Derecho |
| Departamento responsable Department | Derecho Privado |
| Curso <i>Year</i> | 2° |
| Semestre Tern | 2° |
| Créditos totales total credits | 6 |
| Carácter Type of course | Obligatoria |
| Idioma de impartición Course language | Español |
| Modelo de docencia Teaching model | A1 |

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

2. Responsable de la Asignatura / Course Coordinator

| Nombre <i>Name</i> | Cristina Blasco Rasero |
|--|--|
| Departamento Departament | Derecho Privado |
| Área de conocimiento Field of knowledge | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| Categoría <i>Category</i> | Profesora Contratada Doctora |
| Número de despacho <i>Office number</i> | 6-3-14 |
| Teléfono <i>Phone</i> | 954977537 |
| Página web <i>Webpage</i> | |
| Correo electrónico <i>E-mail</i> | cblaras@upo.es |

3. Ubicación en el plan formativo / Academic Context

| Breve descripción de la asignatura Course description | Asignatura de 6 créditos ECTS. Obligatoria. Impartida en español. Modelo A1: 70% EB y 30% EPD |
|--|---|
| Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) Learning objectives | Adquirir los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e internacional de la protección social, atendiendo a sus perspectivas jurídica, organizativa, sociológica, histórica y económica Capacitar para la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, en sus distintos ámbitos de actuación: asesoramiento laboral, gestión de personal, tanto en el sector público como en el privado Capacitar para el aprendizaje autónomo de los nuevos conocimientos y técnicas Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios de especialización y postgrado Intentar profundizar en el respeto a los derechos fundamentales, en el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, la no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de la democracia y la paz |
| Prerrequisitos Prerequisites | No existe ningún requisito formal previo para cursar la asignatura |
| Recomendaciones Recommendations | Conocimiento del sistema de fuentes español y su interacción con el ordenamiento comunitario y las normas internacionales Conocimiento de los criterios de interpretación y aplicación de las normas jurídicas Conocimiento de las sistema de fuentes nacionales, internacionales y comunitarias en materia de Seguridad Social Conocimiento de los modelos de protección social Conocimiento de elementos estructurales del Sistema de Seguridad Social español: ámbito sujetivo, financiación y gestión Conocimiento de las instituciones básicas de la relación laboral |

Aportaciones al plan formativo Contributions to the educational plan

- Formación en una disciplina estructural de las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos
- Formación interdisciplinar derivada del estudio de las distintas perspectivas de las prestaciones sociales: histórica, sociológica, demográfica, política jurídica y económica
- Formación en reglas básicas de cálculo actuarial
- Formación en la interacción de las relación laboral y la relación con la Seguridad Social

4. Competencias / Skills

la Titulación que se desarrollan

| Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura Basic skills of the Degree that are developed in this Course | CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía |
|--|---|
| Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura General skills of the Degree that are developed in this Course | CG01 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos CG02 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional CG03 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes) CG04 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público) CG05 - Capacidad de análisis y síntesis CG06 - Capacidad de organización y planificación CG07 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa CG09 - Conocimientos de informáticas relativos al ámbito de estudio CG10 - Capacidad de gestión de la información CG11 - Resolución de problemas CG12 - Toma de decisiones CG13 - Trabajo en equipos CG16 - Habilidades en las relaciones interpersonales CG17 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad CG18 - Razonamiento crítico CG19 - Compromiso ético CG20 - Aprendizaje autónomo CG21 - Adaptación a nuevas situaciones CG22 - Creatividad CG23 - Liderazgo CG24 - Iniciativa y espíritu emprendedor CG25 - Motivación por la calidad CG26 - Sensibilidad hacia temas medioambientales CG27 - Respeto a la cultura de la paz CG28 - Habilidades de aprendizaje autónomo |
| Competencias transversales de | |

| , · |
|--|
| |
| CE01 - Marco normativo regulador de las Relaciones Laborales CE02 - Marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria CE03 - Organización y dirección de empresas CE04 - Dirección y gestión de recursos humanos CE07 - Historia de las Relaciones Laborales CE09 - Teoría y sistemas de Relaciones Laborales CE10 - Economía y mercado de trabajo CE13 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas CE14 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación CE15 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral CE17 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y toma decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo CE18 - Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización CE19 - Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección) CE21 - Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las Relaciones Laborales CE22 - Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados CE24 - Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria CE25 - Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales CE27 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo CE32 - Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las Relaciones Laborales CE33 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo CE35 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo |
| Capacidad para identificar y aplicar el sistema de fuentes normativas nacionales, internacionales y comunitarias en materia de Seguridad Social Capacidad para determinar las competencias constitucionales en materia de Seguridad Social Capacidad para identificar la normativa vigente en materia de Seguridad Social Capacidad para determinar las consecuencias jurídicas en materia de Seguridad Social de los riesgos sociales Capacidad para tramitar las prestaciones sociales |
| |

- Capacidad para determinar el reconocimiento de las prestaciones de Seguridad Social
- Capacidad para calcular la cuantía de las prestaciones de Seguridad Social
- Capacidad para identificar los procedimientos de reintegro de prestaciones
- Capacidad para manejar las aplicaciones telemáticas en la formalización de las solicitudes de las prestaciones de Seguridad Social

5. Contenidos de la Asignatura: temario / Course Content: Topics

| PARTE I | LA ACCIÓN PROTECTORA |
|----------|--|
| TEMA 1 | LA ACCIÓN PROTECTORA DEL SISTEMA ESPAÑOL. |
| | RESPONSABILIDAD EN ORDEN A LAS PRESTACIONES |
| 1.1 | Mecánica general de la acción protectora |
| 1.1.1 | Requisitos para causar derecho a las prestaciones |
| 1.1.2 | Determinación y dinámica de la prestaciones |
| 1.1.3 | Incompatibilidades y revalorización de pensiones |
| 1.1.4 | Reconocimiento, pago, prescripción y caducidad |
| 1.1.5 | Reintegro de prestaciones indebidas: procedimientos general y especial |
| 1.2 | La responsabilidad en orden a las prestaciones |
| 1.2.1 | La automaticidad de las prestaciones |
| 1.2.2 | La responsabilidad subsidiaria de las Entidades Gestoras |
| 1.2.3 | Las responsabilidades empresariales derivadas |
| PARTE II | LA PROTECCIÓN DEL RÉGIMEN GENERAL |
| TEMA 2 | LA JUBILACIÓN |
| 2.1 | Concepto |
| 2.2 | Requisitos del hecho causante |
| 2.3 | Modalidades de jubilación |
| 2.3.1 | La anticipación de la edad |
| 2.3.2 | La obligatoriedad del cese en el trabajo por edad |
| 2.3.3 | La flexibilidad del acceso a la jubilación por edad |
| 2.4 | Contenido de la pensión de jubilación |
| 2.4.1 | Base reguladora |
| 2.4.2 | Cuantía de la prestación |
| 2.4.3 | Reglas transitorias |
| 2.5 | Dinámica y gestión de la pensión de jubilación |
| 2.6 | Jubilación no contributiva |
| 2.6.1 | Concepto |
| 2.6.2 | Requisitos para ser beneficiario |
| 2.6.3 | Contenido de la prestación |
| 2.6.4 | Diámica y gestión |
| TEMA 3 | MUERTE Y SUPERVIVENCIA |
| 3.1 | Concepto |
| 3.2 | Requisitos del hecho causante |
| 3.3 | Prestaciones: concepto, requisitos, contenido, dinámica y gestión |

| 3.3.1 | Por viudedad |
|--------|--|
| 3.3.2 | Por orfandad |
| 3.3.3 | En favor de (otros) familiares |
| 3.3.4 | Indemnización especial a tanto alzado |
| 3.3.5 | Auxilio por defunción |
| TEMA 4 | LA INCAPACIDAD LABORAL |
| 4.1 | Incapacidad Temporal |
| 4.1.1 | Concepto |
| 4.1.2 | Requisitos del hecho causante |
| 4.1.3 | Contenido de la prestación |
| 4.1.4 | Dinámica y gestión |
| 4.2 | Incapacidad Permanente |
| 4.2.1 | Concepto y grados |
| 4.2.2 | Requisitos del hecho causante |
| 4.2.3 | Contenido de las prestaciones económicas por IP |
| 4.2.4 | Dinámica y gestión |
| 4.3 | Invalidez no contributiva |
| 4.3.1 | Concepto |
| 4.3.2 | Requisitos para ser beneficiario |
| 4.3.3 | Contenido de la prestación |
| 4.3.4 | Dinámica y gestión |
| 4.4 | Indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes |
| TEMA 5 | LA PROTECCIÓN FAMILIAR |
| 5.1 | Maternidad/paternidad |
| 5.1.1 | Concepto |
| 5.1.2 | Requisitos del hecho causante |
| 5.1.3 | Contenido de la prestación |
| 5.1.4 | Dinámica y gestión |
| 5.2 | La maternidad no contributiva |
| 5.3 | Riesgos durante el embarazo/lactancia |
| 5.3.1 | Concepto |
| 5.3.2 | Requisitos del hecho causante |
| 5.3.3 | Contenido de la prestación |
| 5.3.4 | Dinámica y gestión |
| 5.4 | Prestaciones familiares |
| 5.4.1 | Concepto |
| 5.4.2 | Requisitos para ser beneficiario |
| 5.4.3 | Contenido de la prestación |
| 5.4.4 | Dinámica y gestión |
| TEMA 6 | EL DESEMPLEO |
| 6.1 | Concepto |
| 6.2 | La prestación contributiva |
| 6.2.1 | Requisitos del hecho causante |
| 6.2.2 | Contenido y dinámica de la prestación |
| 6.3 | Los subsidios asistenciales |

| 6.3.1 | Requisitos del hecho causante |
|-------|---------------------------------------|
| 6.3.2 | Contenido y dinámica de la prestación |
| 6.4 | Prestaciones en supuestos especiales |
| 6.5 | Gestión y financiación |

6. Metodología y recursos / Methodology and Resources

| Metodología general <i>Methodology</i> | El método docente difiere según el tipo de sesión: enseñanzas básicas (EB), enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y tutorías. La función básica de las tutorías es orientar al alumno, contribuyendo a asentar los conocimientos adquiridos en las sesiones presenciales, así como, en el estudio personal realizado, a través de la resolución de las dudas que al alumno se le susciten. |
|--|---|
| Enseñanzas básicas (EB) General teaching | De conformidad con el modelo de la asignatura, su estudio se desarrolla en las sesiones dedicadas a las Enseñanzas Básicas, mediante las explicaciones magistrales del equipo docente, las exposiciones de los alumnos y los debates y reflexiones colectivas sobre sus contenidos. De este modo, las Enseñanzas Básicas se centran, fundamentalmente, en el análisis teórico de cada unidad temática. |
| Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) Theory-into-practice | Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo complementan el análisis teórico de los contenidos de la asignatura, con la aplicación práctica de las reglas y principios estudiados a supuestos de hechos que requieren soluciones jurídicas. Con ello, las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo están dirigidas a proporcionar, igualmente en el aula y en sus correspondientes sesiones, las herramientas necesarias para subsumir, en la descripción abstracta prevista por la normativa, la situación concreta surgida de los actos y relaciones reales para, posteriormente, poder determinar la consecuencias jurídicas establecidas en su regulación. |
| Actividades académicas dirigidas (AD) Guided academic activities | No tiene |

7. Criterios generales de evaluación / Assessment

| Primera convocatoria ordinaria | El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. |
|--------------------------------|--|
| (convocatoria de curso) | El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. |
| First session | El modelo de asignatura determina que el método de calificación |
| First session | |
| | principal sea el de evaluación continua, sobre todo porque, tanto en |
| | las Enseñanzas Básicas como en las Enseñanzas Practicas y de |
| | Desarrollo, se pretende que el alumno realice un estudio continuo |
| | de sus contenidos, con el que progresivamente adquiera un |
| | conocimiento completo de la materia. Los contenidos, por su |
| | carácter secuencial, exigen asimismo un aprendizaje gradual, |
| | consistente en la asimilación de cada una de las unidades en que se |
| | estructuran hasta alcanzar su comprensión completa. |
| | La calificación de la asignatura se obtendrá de la suma de la nota |
| | numérica obtenida en la prueba final sobre Enseñanzas básicas |
| | (70% de la calificación) y la nota numérica correspondiente a las |
| | actividades y casos prácticos realizados en el bloque de Prácticas y |
| | Desarrollo (30% de la calificación). La prueba final consistirá en |
| | un examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número |
| | |
| | determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico- |

prácticas. En la valoración de la prueba final se tendrá en cuenta la claridad expositiva, la capacidad de síntesis del alumno, de relación con las cuestiones fundamentales de la asignatura, la aplicación práctica y los conocimientos sobre la materia. Para superar con éxito la asignatura, el alumno ha de obtener, como mínimo, una nota numérica de 3 sobre los 7 puntos asignados a la prueba final. Sólo si se obtiene una nota igual o superior a esos límites, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las sesiones de Prácticas y Desarrollo.

En caso de coincidencia en la fecha de realización de exámenes, el alumno que cumpla los requisitos exigidos en la normativa de la Universidad tiene derecho a realizar el examen en una fecha alternativa (común a todos los estudiantes que se encuentren en las mismas circunstancias). Para ello, debe comunicar su situación al profesor con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de celebración de la prueba ordinaria.

Nota: Artículo 18 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado:

- "1. Durante la celebración de un examen, la utilización por parte de un estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como cualquier acción no autorizada dirigida a la obtención o intercambio de información con otras personas, será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica.
- 2. En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, y si procede, de sanción académica.
- 3. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, a propuesta de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador, una vez oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica"

Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) Second session (to re-sit the exam) En la convocatoria de recuperación de curso, la calificación de los estudiantes se ajustará a las siguientes reglas:

- a. Si superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas
- de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor
- porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado
- de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la
- prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.
- b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de
- evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la
- convocatoria de recuperación de curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias
- que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.
- c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las

tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b del presente artículo, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas. Convocatoria extraordinaria de Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté noviembre matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus Extraordinary November estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. session Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. Consistirá en un examen teórico o teórico-práctico de un número de preguntas a determinar que valdrá el 70% de la nota y un supuesto práctico que será valorado sobre el 30% restante Criterios de evaluación de las Durante la evaluación continua: Los criterios de evaluación enseñanzas básicas (EB) continua se concretan, básicamente, en las calificaciones parciales General teaching assessment obtenidas, entre otras, a través de: - los controles periódicos sobre las unidades analizadas criteria - la intervención en exposiciones sobre el contenido de las unidades - la participación constante en los debates, cuestiones y reflexiones - los trabajos y actividades relacionados con la disciplina - las exposiciones orales de las prácticas y su formulación escrita Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas Criterios de evaluación de las Durante la evaluación continua: Los criterios de evaluación enseñanzas prácticas y de continua se concretan, básicamente, en las calificaciones parciales desarrollo (EPD) obtenidas, entre otras, a través de: - los controles periódicos sobre las unidades analizadas Theory-into-practice assessment criteria - la intervención en exposiciones sobre el contenido de las unidades - la participación constante en los debates, cuestiones y reflexiones - los trabajos y actividades relacionados con la disciplina - las exposiciones orales de las prácticas y su formulación escrita Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Examen

| | escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas |
|--|--|
| Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) Criteria of assessment of guided academic activities | Durante la evaluación continua: No tiene Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene |
| Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura Minimum passing grade | 1ª convocatoria: Para superar con éxito la asignatura, el alumno ha de obtener, como mínimo, una nota numérica de 3 sobre los 7 puntos asignados a la prueba final. Sólo si se obtiene una nota igual o superior a esos límites, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las sesiones de Prácticas y Desarrollo. 2ª convocatoria: Para superar con éxito la asignatura, el alumno ha de obtener, como mínimo, una nota numérica de 3 sobre los 7 puntos asignados a la prueba final. Sólo si se obtiene una nota igual o superior a esos límites, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las sesiones de Prácticas y Desarrollo. |
| Material permitido Materials allowed | |
| Identificación en los exámenes Identification during exams | En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca. |
| Observaciones adicionales Additional remarks | |

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

| Manual | GONZÁLEZ ORTEGA, S. y BARCELÓN COBEDO, S. (Última edición) "Introducción al Derecho de la Seguridad Social", <i>Tirant lo blanch</i> VIDA SORIA, J. y otros (Última edición) "Manual del Seguridad Social", <i>Tecnos</i> MERCADER UGUINA, J. y otros (Última edición) "Esquemas de Derecho de la Seguridad Social", <i>Tirant lo blanch</i> |
|--------|--|
|--------|--|

| Legislación | VV.AA. (Última edición) "Ley General de la Seguridad Social", <i>Tecnos</i> VV.AA. (Última edición) "Código de la Seguridad Social", <i>Aranzadi</i> |
|-------------|---|
|-------------|---|